MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 255/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: FUNERARIA LUPOP CON RUC 2378233-1, REPRESENTANTE LEGAL EL SR. ARNALDO ARIEL JARA RAMIREZ CON C.I.N° 2.378.233 AL LLAMADO PARA: "ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES - CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020 – ID 384014.-

San Estanislao, 05 de Agosto de 2020.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020 para la "ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES".-

CONSIDERANDO: el Art. 34, inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

Ítems	Empresa Oferente	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Funeraria LUPOP	8.025.000.-	16.050.000.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: FUNERARIA LUPOP, ya que su oferta es la más conveniente y se encuentra dentro del rango presupuestario de nuestra institución municipal.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma **FUNERARIA LUPOP** con **RUC 2378233-1** para la **ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES** por un monto mínimo de **Gs. 8.025.000.- (Guaraníes, ocho millones veinticinco mil),** hasta a un monto máximo a contratar de **Gs. 16.050.000.- (Guaraníes, Dieciséis millones cincuenta mil), bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO"** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

LIC. CHRISTIAN DAVID D'ECCLESIIS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

LIC. AGUSTIN OVANDO ESPINOLA
INTENDENTE MUNICIPAL